



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de levantamiento de medida cautelar. El presente proceso se encuentra terminado por Desistimiento tácito, revisado el portal de títulos judiciales, existen dineros consignados a órdenes del proceso.

Santa Rosa de Cabal, 16 de enero de 2024

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRÍGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, dieciséis de enero de dos mil veinticuatro

Auto Interlocutorio No. 00024
Radicado N°666824003002-2020-00117-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EMIRSON ANDRÉS VASCO RINCÓN Vs EDWIN TREJOS ACEVEDO

Revisado el proceso de la referencia, se observa que mediante auto del 11/02/2022, se dispuso la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO, por lo tanto, no es procedente darle trámite favorable a lo pedido en escrito del presentado el 12/12/2023.

Ahora bien, en atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la medida cautelar aquí decretada, se dispone librar nuevamente oficio al pagador del señor EDWIN TREJOS ACEVEDO, a fin de que se sirva dejar sin efectos la medida comunicada mediante oficio No. 01741 del 22 de abril de 2020; así mismo se ordena la entrega de los títulos judiciales que obran dentro de la presente actuación, a favor del señor TREJOS ACEVEDO, quien funge como demandado.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 004
Del 17/01/2024

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f580f506de6a0eb19f2c948a8cfdd7196dcd06b63b680d6cca4cddd7427c13c7**

Documento generado en 16/01/2024 01:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>